

COPIA

NUMERO: (568) . -

CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES: OTORGA LA SEÑORA MARGALIDA ZAMBRANO DE BARREIRO, COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Viernes veintitres de Marzo del año Dos mil uno, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón; Comparece, la señora **MARGALIDA ZAMBRANO DE BARREIRO**, por los derechos que representa como Gerente y Representante Legal de **AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA.**, según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, DOY FE.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una Escritura de CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura la señora **MARGALIDA ZAMBRANO DE BARREIRO**, como Gerente y Representante Legal de **AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA.** calidad que acredita con la copia de su nombramiento vigente que se adjunta como

1

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

habilitante, quien actúa en pleno uso y ejercicio de sus funciones y de la facultad que le confiere el Inciso Dos del Artículo Ocho de la Resolución Número Cero cero ocho del señor Superintendente de Compañías del Veinticuatro de Abril del año dos mil, sin que ello sea necesario que la Junta General de Socios haya resuelto tal conversión expresamente y lo autorice extender este Instrumento. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1.- Por Escritura Pública autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Manta, don Luis Antonio Arellano, el veinte de Enero de mil novecientos sesenta, se constituyó la Compañía "AUTOMOTORES MANABITAS SOCIEDAD ANONIMA" con un capital social de VENTICINCO MIL SUCRES, totalmente suscrito y pagado, con el plazo, objeto y más condiciones determinadas en dicho contrato social, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el día veintisiete de Enero del mismo año de su otorgamiento. 2.2.- Por Escritura Pública autorizada por el señor Notario Primero del Cantón Manta, don Ramón Cedeño Mendoza el ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco "AUTOMOTORES MANABITAS SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su Capital Social, reformó seis Estatutos y se transformó de Compañía Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Mercantil el día quince de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, Escritura de Transformación y en la cual aumenta su Capital Social a ciento setenta y cinco mil sucres. 2.3.- Por resolución N98807 de dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, Dictada por la Superintendencia de Compañías "AUTOMOTORES MANABITAS COMPAÑIA LIMITADA" entra en proceso

de Liquidación habiéndose inscrito esta Resolución en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Manta, bajo el Número Ciento noventa y tres (193) y anotado en el Repertorio General con el Número Mil setecientos dos (1.702) de Septiembre veintidós de mil novecientos ochenta y uno. 2.4.- Por Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el dos de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se procedió a la reactivación de la Compañía AUTOMOTORES MANABITAS COMPAÑIA LIMITADA, que se encontraba en proceso de Liquidación y mediante Resolución No.RL.9448 de Abril catorce de mil novecientos ochenta y dos, expedida por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, así como se estipuló la prórroga de su vida Jurídica, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el siete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. 2.5.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió a Aumentar el Capital de la Compañía a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, suscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el No.294 (Doscientos noventa y cuatro) anotado en el Repertorio General con el No.483 (Cuatrocientos ochenta y tres) el día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. 2.6.- Mediante Escritura celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Abogada María Lina Cedeño Rivas, el día seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, AUTOMOTORES MANBITAS CIA. LTDA., aumentó su Capital Social a la suma de

A B O G A D O
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

QUINCE MILLONRES DE SUCRES, al mismo tiempo que reformó el Estatuto, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.207 (Doscientos siete) Repertorio General con el No.366 (Trescientos sesenta y seis) del once de Abril de mil novecientos noventa y seis. 2.7.- El Capital suscrito y pagado de AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. vigente a la fecha es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00) está en tenencia legitima de sus socios tenedores de las respectivas participaciones de la Compañía, en la siguiente forma:

S O C I O S	No. PARTICIP.	V. PARTICIP.	V. TOTAL
GRISMALDO ZAMBRANO	11.100	S/.1.000	S/.11'100.000
ING. MARIANO ZAMBRANO	2.404	" 1.000	" 2'404.000
POLIVIO SALDARREAGA	1.300	" 1.000	" 1'300.000
ROQUE PROANO PARRAGA	196	" 1.000	" 196.000
	-----		-----
	15.000		S/.15'000.000

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- Mediante estos antecedentes, por el presente Instrumento la señora Margalida Zambrano de Barreiro en la calidad y uso de las facultades con las que interviene, extiende este instrumento y expresa las declaraciones que el mismo contiene, declarando que: 3.1.- El Capital de la compañía vigente fijado en QUINCE MILLONES DE SUCRES de conformidad con lo establecido en el inciso uno del Artículo Ocho de la Resolución Cero cero ocho del señor Superintendente de Compañías del veinticuatro de Abril del año dos mil, queda convertido en dólares de Estados Unidos de América, al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES por dólar, por lo que éste queda expresado y fijado en la suma de



Automotores Manabitas Cía. Ltda.

A.M.C.O.

Km. 3 1/2 Vía Manta - Montecristi
Teléfonos: 921128 - 921172 Fax: 920187
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

(TRES)

Manta, Noviembre 1 del 2000

Señora.
MARGALIDA DOLORES ZAMBRANO ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplente manifestarle que en junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. Celebrada el día de hoy. Los socios de la compañía han procedido a designar a usted. Para el cargo de Gerente General de la empresa por el periodo de dos años, en reemplazo del Sr. Ing. Líder Israel Aguayo Mera. Contados a partir de la fecha de inscripción, correspondiendo ejercer los deberes y atribuciones que establece la ley de conformidad con los estatutos Sociales entre los cuales se encuentra el ejercer la representación legal Judicial y Extra Judicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía están Contenidos en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Manta, El 20 de Enero de 1960 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de esta ciudad el 27 de Enero de 1960.

Solicito inscribir el presente nombramiento en los libros de registro Mercantil para el legal desempeño de su cargo.

Al felicitarlo por esta designación formulo votos por el éxito de sus gestiones en bien de la empresa, agradeciéndole firmar al pie de la presente la aceptación de su nombramiento.

Atentamente,

NARCISA ZAMBRANO DE BRIONES
PRESIDENTA



Razón: Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente General de la compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. Por el cual e sido elegida, siendo de Nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. #130758383-9, con Domicilio en la Ciudad de Manta Cda. La Pradera Manzana 0 Villa 8, mi teléfono es 09-300132

Manta, Noviembre 5 del 2.000

Margalida Dolores Zambrano Zambrano
GERENTE GENERAL

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 618

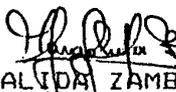
Reparto No. 927

Manta Noviembre 15 del 2000

Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

(CUATRO)

SEISCIENTOS DOLARES. 3.2.- Que el valor de cada una de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por la dolarización operada queda fijada a razón de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR por cada participación de MIL SUCRES sin alterar los porcentuales de tenencia de capital por parte de los actuales socios tenedores del mismo, por lo que en su momento se emitirán los nuevos certificados de las participaciones. LA DE ESTILO: Agregue usted Señor Notario las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura. (Firmado) Abogado René Mera Chávez, con Matrícula Número Cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-


MARGALIDA ZAMBRANO DE BARREIRO.-

C.C. Nº 130758383-9


EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL
NOTARIO.-

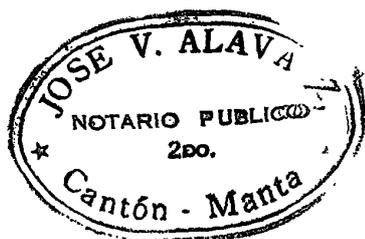
5

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

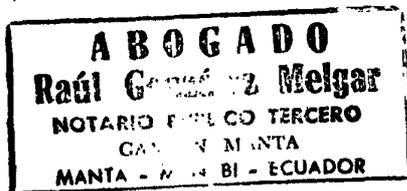
Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Automotores Manabitas Sociedad Anónima A.M.S.A., celebrada ante el Notario señor Luis Antonio Arellano el veinte de Enero de mil novecientos sesenta, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero uno-P-DIC cero cero ciento treinta y cinco de fecha once de Abril del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Automotores Manabitas Sociedad Anónima A.M.S.A., otorgada ante el Notario señor Luis Antonio Arellano con fecha veinte de Enero de mil novecientos sesenta; que la Compañía Automotores Manabitas Compañía Limitada A.M.C.O. ha procedido a la conversión de su capital social de sucres a dólares, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Raúl Eduardo González Melgar de fecha veintitrés de Marzo del dos mil uno que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.-
Manta, Abril diecisiete del dos mil uno. El Notario.
(firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José V. Alava", written over a horizontal line.

QUE al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución Nº-01.P.DIC.00135 de fecha 11 de Abril del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Actual de Sucesos Dolares de la Compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. AMCO. Manta, Abril 18 del año 2001.- EL NOTARIO . -



Raúl G. Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESIENTOS VEINTE Y CUATRO (324) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 01-P-DIC-00135 DE FECHA: ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS-SESENTA DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOSMIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.





MANTA, 18 DE ABRIL DEL 2.001

Roberto...
GISTRADORA MERCANTIL
CAJON - MANTA